

MCPB
Superintendencia del Medio Ambiente

ORD. D.S.C. N°

1667

ANT.:

Res. Ex. N° 1/ Rol D-013-2014, de 27 de junio de 2014, que Formula Cargos que Indica a Cal Austral S.A.

MAT.:

Solicita información que indica.

Santiago,

27 NOV 2014

DE : Fiscal Instructor Superintendencia del Medio Ambiente

A : Alcalde Ilustre Municipalidad de Dalcahue

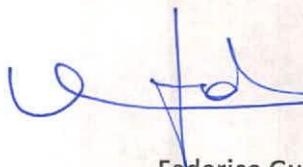
Cal Austral S.A es titular del proyecto "Acopio de Conchas y Planta de Cal Agrícola Chiloé" calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 219, de 8 de Marzo de 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, en adelante COREMA X Región. Dicho proyecto, consiste en la instalación de una planta productora de cal agrícola que utiliza como materia prima las conchas de moluscos generadas en plantas de procesamiento de mariscos localizadas en la Provincia de Chiloé.

Como es de su conocimiento, con fecha 29 de julio de 2013, usted presentó ante la Secretaría Regional de Medio Ambiente de la Región de Los Lagos una denuncia y canalización de inquietudes de la Junta de Vecinos de Puacura, el Comité de Agua La Posca Puacura, el Club Deportivo El Sol de Astilleros y la Junta de Vecinos Los Maitenes de Punahuel.

En este contexto, en virtud de la fiscalización realizada con fecha 11 de junio de 2013, se formuló cargos en contra de la empresa Cal Austral S.A., y se otorgó la calidad de interesado en el procedimiento administrativo sancionatorio a la Ilustre Municipalidad que usted representa legalmente.

Así las cosas, para poder esclarecer los efectos de los incumplimientos asociados a la empresa en examen, se solicita a la Ilustre Municipalidad que usted dirige informar respecto de las molestias generadas por el proyecto en la actualidad, si se ha mantenido la situación de malos olores en el sector y si existen denuncias asociadas al respecto, acompañando todos los antecedentes que estime necesarios para estos efectos. A su vez, se solicita información relativa a si existe población aguas abajo del curso de agua aldeaño al proyecto de Cal Austral y su cercanía al proyecto en cuestión.

Esperando su cooperación, se despide atentamente.


Federico Guarasci Zuvic
Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Carta Certificada:

- Alcalde Juan Pérez Muñoz, Ilustre Municipalidad de Dalcahue, domiciliada en Pedro Montt N° 105, Dalcahue, Región de Los Lagos.
- Mark Rookes representante de Cal Austral S.A., domiciliado en Paris 720, oficina 20, Santiago, Región Metropolitana.
- Cristián Saavedra, en representación de Cal Austral S.A., domiciliado en Urmeneta 305, oficina 404, Puerto Montt, Región de Los Lagos.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por el Alcalde Nelson Águila Serpa, domiciliada Blanco N° 273, comuna de Castro, Región de Los Lagos.

